

CONTRATO DE TRANSPORTE GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR: Roberto Leon Escobar Pias
NIT: 71368115 TELEFONO: 3136790882
CONTRATANTE: Cindy Stephany Echavarría Irujo
NIT: 1128429574 TELEFONO: 3105228914
DIRECCION: Calle 79 # 67-04 EMAIL: CC
NOMBRE R/L: CC
OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.

CONVENIO
NUMERO RDO: CC VIGENCIA: N/A

CONDICIONES DEL CONTRATO
VEHICULO: PLACA: 4LX 39B MODELO: 2015 MARCA: Nissan
No INTERNO: 132 CLASE: Urban # PASAJEROS A MOVILIZAR C/T: 16
DURACIÓN: El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación
FECHA DE INICIO: DIA 8 MES 8 AÑO 23
FECHA DE TERMINA: DIA 11 MES 8 AÑO 23

VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato se establece en \$

FROM DE PAGO: El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o. El Transportador en razón al Art 102.2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.
VALOR TOTAL: ANTICPO: \$ NO: NO VANT: NO
VALOR REST: \$
FECHA PAGO: DIA 8 MES 8 AÑO 23

OBLIGACIONES DE LAS PARTES
TRANSPORTADOR: a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/rasgo fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio excepto a (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos
CONTRATANTE: a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de cheques de banco. b) Informar los cambios a transportar c) si el tiempo de recorrido está por fuera de radio de acción acordado por la o station, está sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a modificación.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO
ORIGEN: Medellin DESTINO: Envigado-Salamek-Itagui-Estrella HORA SALIDA: CC
AREA DE OPERACION: Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional
TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACION: CC
No PASAJEROS: 16 Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.

RESPONSABLE CONTRATO: NOMBRE: Cindy Stephany Echavarría CC: 1128429574 TELEFONO: 3105228914

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contradas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá reevaluar con vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de CC A los días CC Del mes/año CC

Roberto Leon Escobar Pias TRANSPORTADOR
Cindy Stephany E. CONTRATANTE
CC: 71368115 CC: 1128429574